

## JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MÜNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2021-0012-00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda ejecutiva presentada por el GRUPO INSERV SAS contra HUMBERTO RODRIGUEZ TORRES Y OTROS, no se subsanó en el término conferido para ello, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA la anterior demanda.

Devuélvanse los anexos de esta a quien la presentó, sin necesidad de desglose

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

FIRMA ELECTRÓMICA

## CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN Juez

Firmado Por:

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Claudia Rodriguez La anterior providencia se notifica por estado No. 51 del 05-08-21, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

Juez Juzgados 063 LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria

Pequeñas

Yamile

Beltran

Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c195d3c2d9a1cf65b643b7dbd229adad6ca172c33c963aeddbaa0549c6c64978 Documento generado en 03/08/2021 09:37:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica